



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”, PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CALIDAD Y COSTO

1. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 16 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación – UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, éste último será el encargado de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.
- Que el componente de Formación de capital social asociativo y Desarrollo empresarial, promueve la participación en el proyecto de manera organizada, bien sea a través de organizaciones legalmente constituidas o de grupos de hecho, con el fin de fortalecer o apoyar nuevas iniciativas generadoras de ingresos, acompañada de procesos formativos como capacitación en asociatividad empresarial, giras, pasantías, y ruedas de negocios que propendan por la construcción de un capital social conducente a la formación de asociaciones o grupos de interés compartido y por el desarrollo de capacidades de los



asociados como estrategia para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

- Que la UNC requiere contratar una entidad jurídica, legalmente constituida, de carácter nacional para el desarrollo de capacitaciones en asociatividad y emprendimiento, mediante la metodología de aprendizaje en campo en la cual, a través de procesos formativos entre pares, se contribuya con la construcción y mejoramiento del capital humano y desarrollo las capacidades locales de asociación con perspectiva empresarial de las comunidades presentes en los territorios priorizados.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

2.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales.

2.4. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:



- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

2.5. COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente busca contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto.

Con este componente se acompañará a las familias en el proceso de consolidación de sus estrategias productivas comunitarias en diferentes grados de desarrollo, pudiendo partir desde el establecimiento de propuestas de mejoramiento productivos, que le permitan a grupos no organizados de familias establecer las bases de sus sistemas de producción, hasta llegar al apoyo de planes de negocios una vez ya estén conformadas como pequeñas organizaciones formales.

Uno de los elementos centrales de este proceso se encuentra el apoyo y acompañamiento que el proyecto quiere brindar a los participantes para que desarrollen ejercicios de diagnóstico participativo que les permitan identificar oportunidades novedosas de trabajo conjunto en su territorio.

Por otra parte, el proyecto quiere concentrar los procesos de acompañamiento y transferencia de conocimientos en talentos locales que se identifiquen en la región, valorizando los activos de conocimientos y saberes existentes en las zonas y crear capacidades y competencias para implementación e innovación de sus negocios. En este sentido, el proyecto quiere dar especial énfasis a procesos de transferencia de conocimientos que se desarrollen “entre pares”

El proyecto financiará actividades de gestión asociativa a fin de construir un capital social conducente a la formación de asociaciones o grupos de interés compartido, a través del desarrollo de rutas de aprendizaje, giras, pasantías y capacitación in situ. Por consiguiente, el proyecto planea el desarrollo de capacitaciones en asociatividad y emprendimiento, bajo la metodología de aprendizaje en campo, los cuales a través de procesos formativos contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social, al igual que permitan el fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de asociatividad y empresarización de las comunidades presentes en los territorios priorizados.



Las capacitaciones en asociatividad y emprendimiento a realizarse buscarán la participación de aproximadamente tres (3) personas por cada uno de los municipios a intervenir (un (1) promotor rural y dos (2) personas de la comunidad), los cuales producto de esta experiencia, incentiven a sus comunidades a participar en la convocatoria para la financiación de iniciativas económicas del proyecto, bien sea a través de organizaciones legalmente constituidas o de grupos de hecho.

Eventualmente, las personas de la comunidad participantes en estas capacitaciones pueden aportar a la construcción y mejoramiento del capital humano y social de sus comunidades, pudiendo ser contratados por el proyecto en calidad de talentos rurales en el tema de asociatividad, al contar con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una transferencia de conocimientos útil y apropiada a las características socio-culturales de la población beneficiaria, articulándose con el proyecto para el desarrollo de talleres de gestión asociativa y construcción de capital social en sus comunidades.

3. PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETO

Contratar una persona jurídica para el desarrollo de capacitaciones en asociatividad y emprendimiento, bajo la metodología de aprendizaje en campo, para comunidades beneficiarias del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, en las cuales se potencialice y organice pedagógicamente las lecciones aprendidas por talentos rurales, construyendo una propuesta de capacitación y formación práctica asentadas sobre el terreno y con soluciones útiles para las familias que participarían en este proceso.

3.2. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, base de esta contratación, fue suscrito por las partes (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA) el 27 de septiembre de 2012 y ratificado por la República de Colombia, a través de las partes representantes de la misma, en Octubre de 2012, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.

Teniendo en cuenta la Financiación adquirida por la República de Colombia a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, el fundamento jurídico nacional, de la contratación a llevarse a cabo, radica en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 3.6.1 del Decreto 734 de 2012.

Así mismo, el manual operativo del proyecto aprobado por el FIDA, en su capítulo V – Adquisiciones, contempla como modalidad de contratación la de calidad. Se entiende por calidad, un método competitivo de selección en donde se tiene en cuenta la calidad de la propuesta técnica (sin una propuesta financiera) ó se podrá pedir la presentación de propuestas técnicas y financieras, pero en sobres separados (sistemas de dos sobres). Se evaluará la propuesta económica del consultor u oferente que presente la mejor propuesta técnica.

3.3. ALCANCE DEL TRABAJO A CONTRATARSE

Realización de capacitaciones en asociatividad y emprendimiento a 150 personas seleccionadas



por la UNC del proyecto, bajo metodologías de aprendizaje en campo, en grupos de no más de 30 personas, motivando a los participantes a la construcción y mejoramiento del capital humano y social de sus comunidades.

La entidad seleccionada deberá:

- Potencializar y organizar pedagógicamente lecciones aprendidas por asociaciones exitosas de pequeños productores en el desarrollo asociativo y empresarial.
- Construir una propuesta de capacitación y formación práctica asentadas sobre el terreno, con soluciones útiles para las familias que participarán en estas capacitaciones.
- Resaltar las ventajas de la conformación de grupos y organizaciones para el desarrollo de emprendimientos productivos
- Transmitir una información clara y transparente, aclarando inquietudes y confirmando los mensajes entregados.
- Evaluar las competencias adquiridas por los participantes
- Garantizar que las metodologías utilizadas permiten la participación activa y permanente de cada uno de los participantes.
- Entregar relación de personas capacitadas.

3.4. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos relacionados deben ser aprobados por la Unidad Nacional de Coordinación:

- Un plan de trabajo elaborado e implementado.
- Diseño de estrategias para la intervención (tipo de actividad, localización, personal que va a desarrollar las capacitaciones, tipo de experiencias que se van a visitar, etc.).
- Evaluación de competencias de los participantes en las capacitaciones
- Sistematización de las consultas e inquietudes realizadas por la comunidad
- Memoria de los talleres, la participación, recomendaciones y sugerencias, con registros fotográficos, listados de asistencia, y listados de líderes que apoyaron el proceso con información de contacto.

3.5. INFORMES

La firma seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

- Informes de avance de los talleres realizados en los territorios
- Un informe final consolidado (Debe contener como mínimo las metodologías utilizadas y el número de realización de las mismas, número de participantes, consolidado de la encuesta de conocimientos de entrada y de salida, reporte de evaluación de competencias de los participantes, base de datos digital de las personas capacitadas, registro fotográfico y en



video de las capacitaciones, lecciones aprendidas y recomendaciones finales, además de la información que defina UNC).

4. PRESUPUESTO A TÍTULO DE INFORMACIÓN

El presupuesto oficial asignado, corresponde a **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000) incluido IVA**. La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría será cancelado en tres (3) pagos, así:

- Primer Pago: 30% contra la presentación de estrategias diseñadas para la intervención, las herramientas motivacionales diseñadas para la participación asociativa debidamente fundamentada y el plan de trabajo, relacionadas en el numeral 3.4.
- Segundo Pago: 30% contra entrega del primer Informe de avance, que corresponda al menos al 40% del total de capacitados.
- Pago Final: 40% contra aprobación del Informe Final consolidado, recibido a satisfacción del Proyecto.

8. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNC sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	24 de diciembre de 2013.
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de	Del 24 de diciembre de 2013 al 26



EVENTO	FECHA Y HORA
los Proponentes a la UNC	de diciembre de 2013
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a la UNC	Del 24 de noviembre de 2013 al 26 de diciembre de 2013
Cierre Convocatoria	27 de diciembre de 2013 (11:00 p.m.)

9. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

9.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente enviara al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co o a la dirección física contemplada en la invitación, la propuesta técnica y económica (en sobres separados), así como los soportes requeridos de acuerdo con los términos de referencia.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez entregada la Propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

9.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 11 de estos términos de referencia.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:
 - Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.



- Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la UNC solicite previas a la adjudicación.
 - No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
 - No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
 - La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
 - Garantía de cumplimiento del contrato como lo establece el numeral 21 de estos términos de referencia y en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

9.3.1. PROPUESTA TÉCNICA

- El proponente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en la ejecución de proyectos de capacitación en asociatividad y/o emprendimiento, bajo la metodología de aprendizaje en campo, con población de bajos ingresos, para lo cual deberá acreditar su experiencia conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de certificaciones de contratos, iniciados y ejecutados en su totalidad durante los últimos dos (2) años, o informes de realización de cursos seminarios o pasantías relacionadas con los temas propuestos en la convocatoria y cuya duración y alcance sean asimilables a ésta.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del contratista y NIT
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato (con sus adiciones si corresponde)
- Constancia de recibido a satisfacción. (con calificación del servicios prestado)

El incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta.



La UNC del Proyecto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación, Actas de terminación, facturas y contrato). En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

- Estructura organizacional y experiencia del equipo de trabajo.
 - Estructura Organizacional: Adjuntar esquema con la estructura organizacional del grupo de trabajo con asignación de actividades. El Proponente debe indicar en el esquema, los nombres de los cargos y actividades de todo el personal, que podrá variar de acuerdo con la metodología propuesta.
 - Se deja constancia que las personas naturales y/o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa y laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” o de la Corporación Colombia Internacional quien actúa como operador del Proyecto.
 - Los capacitadores que hagan parte de la estructura organizacional deberán contar como mínimo con dos (2) años de experiencia como capacitador, talento rural o similar, con experiencia en trabajos relacionados con comunidades de menores ingresos. Adjuntar hoja de vida del grupo de capacitadores.
- Metodología de la propuesta. El proponente deberá presentar el siguiente detalle:
 - La metodología de trabajo propuesta para lograr la transferencia del concepto asociativo y empresarial, generando en los participantes el interés por la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos comunitarios campesinos, tanto con grupos formales, como de hecho.
 - La metodología propuesta para el desarrollo de competencias en los participantes para su posible vinculación al proyecto como líderes de las capacitaciones en



asociatividad a la población beneficiaria del proyecto en cada uno de sus municipios.

- Las herramientas a utilizar para lograr la motivación de la comunidad hacia la participación en el proyecto.

9.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente que presente la mejor propuesta técnica se le evaluará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total del desarrollo pedagógico, material educativo y didáctico a aplicar en las capacitaciones a los beneficiarios del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de sus honorarios.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la UNC lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

9.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO



- Certificación suscrita por el Represente Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Anexar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Invitación Publica, dará lugar a que la propuesta no sea Evaluada.

- Fotocopia del registro único tributario – RUT, expedido por la DIAN.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presente convocatoria se desarrollará por el proceso competitivo de selección basada en calidad, conforme con el capítulo V – Adquisiciones del Manual Operativo del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

La evaluación de las propuestas consistirá en:

- Comprobar que la información requerida haya sido presentada y esté completa.
- Comprobar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia definidos en este documento.
- Calificación de las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

	Puntaje
PROPUESTA TÉCNICA	80
Experiencia del proponente para desarrollar proyectos de capacitación en asociatividad y emprendimiento	20
Experiencia del equipo de capacitadores en procesos de aprendizaje con	10



		Puntaje
población de menores ingresos		
Metodología de la propuesta		50
• Metodología para transferencia de conceptos asociativo y empresarial	20	
• Metodología para el desarrollo de competencias	10	
• Metodología para la evaluación de competencias adquiridas	10	
• Herramientas motivacionales	10	
PROPUESTA ECONÓMICA*		20
TOTAL PUNTAJE		100

10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que ofrezca beneficios adicionales a los planteamientos de la UNC para potenciar la transferencia de conocimientos

11. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, ubicada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección procesos.capacidades@minagricultura.gov.co.

La UNC, publicará en la página Web www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

12. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El Proponente enviara al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co, la propuesta técnica y económica, así como los soportes requeridos de acuerdo con los términos de referencia.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y



condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNC lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co antes de la fecha de cierre.

La UNC hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación

13. ADENDAS

La UNC comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida en el numeral 9.3 de estos Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 8 de estos Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.



- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a 70 puntos en la suma de todos los criterios de evaluación.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



El Proponente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

18. SUPERVISION

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la (s) persona (s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.